



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/50/L.16
3 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
PRIMERA COMISIÓN
Tema 72 e) del programa

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DÉCIMO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES: SEMANA DEL DESARME

Afganistán, China, Costa Rica, Fiji, Filipinas, Indonesia,
Islas Marshall, Japón, Kirguistán, Malasia, Micronesia
(Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva
Zelandia, Pakistán, Samoa, Tayikistán, Turkmenistán,
Ucrania y Viet Nam: proyecto de resolución

Semana del Desarme

La Asamblea General,

Observando los cambios fundamentales a que ha dado lugar el fin de la guerra fría y de la confrontación bipolar, y acogiendo con beneplácito los importantes logros de los últimos tiempos en las esferas de la limitación de los armamentos y del desarme,

Observando con satisfacción que en el presente año la celebración de la Semana del Desarme coincide con el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas,

Destacando la función y el prestigio en aumento de las Naciones Unidas como centro de coordinación y armonización de las actividades de los Estados,

Destacando nuevamente la necesidad y la importancia de que la opinión pública mundial apoye las actividades en pro del desarme en todos sus aspectos,

Observando también con satisfacción el apoyo amplio y activo prestado por los gobiernos y las organizaciones internacionales y nacionales a la decisión adoptada por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de

sesiones, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, de proclamar la semana iniciada el 24 de octubre, día de la fundación de las Naciones Unidas, semana dedicada a promover los objetivos del desarme¹,

Recordando las recomendaciones concernientes a la Campaña Mundial de Desarme que figuran en el anexo V del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en particular la recomendación de que se siguiera observando ampliamente la Semana del Desarme²,

Habida cuenta del apoyo a la observancia de la Semana del Desarme expresado por los Estados Miembros en el decimoquinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme,

Reconociendo la importancia de la observancia anual de la Semana del Desarme, incluso en las Naciones Unidas,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la observancia de la Semana del Desarme³;

2. Encomia a todos los Estados y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y nacionales por su apoyo decidido a la Semana del Desarme y su participación activa en ella;

3. Invita a todos los Estados que así lo deseen a que cuando realicen actividades apropiadas en el plano nacional con ocasión de la Semana del Desarme, tengan en cuenta los elementos del programa modelo para la Semana del Desarme preparado por el Secretario General⁴;

4. Invita a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales a que sigan participando activamente en la Semana del Desarme;

5. Invita al Secretario General a seguir utilizando en la mayor medida posible los órganos de información de las Naciones Unidas para fomentar entre el público de todo el mundo una mejor comprensión de los problemas relacionados con el desarme y de los objetivos de la Semana del Desarme;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Semana del Desarme".

¹ Resolución S-10/2, párr. 102.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Anexos, temas 9 a 13 del programa, documento A/S-12/32, anexo V, párr. 12.

³ A/50/291.

⁴ A/34/436.